Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1252.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2013, PARA EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, AD REFERENDUM, CON LA FIRMA TELECEL S.A. (ID 248.534).

Asunción, 26 de diciembre del 2012

VISTO: La Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional" y los antecedentes del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2013, para el Servicio de TV por Cable para la Dirección Del Centro De Seguridad y Emergencias 911, convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 33.- Casos de Excepción.

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional en su Dictamen N° 12/2012, encuentra justificada las causales para hacer uso la excepción prevista en las disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece Casos de excepción: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...", destacando en los incisos: *a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos*;

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2013, para el Servicio de TV por Cable para la Dirección del Centro De Seguridad y Emergencias 911.

Artículo 2° **DISPONER** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10), en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", previstos en el la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme a la Ley 4581/2011.

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1252.

Artículo 3° **CONFORMAR** el Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:
Presidente:
Responsable –Jefe de la Unidad Operativa de Contratación;
Miembro:
Tesorero del programa afectado.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL ARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete